

Del 15 de mayo del 2025 al 1º. de marzo del 2026

Términos del acuerdo para el fondo de ayuda para becas de la OEC

(Accesible en y aceptado en su solicitud en línea)

Los solicitantes de becas deben estar de acuerdo y aceptar lo siguiente para solicitar y recibir la ayuda para becas de la Oficina de la Primera Infancia:

1. Acepto **mantener mi cuenta del Registro actualizada**, incluyendo la dirección postal, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono, el empleo y las transcripciones de los créditos y títulos obtenidos.
2. Acepto **revisar el correo electrónico para las comunicaciones sobre las solicitudes de becas y hacer un seguimiento según sea necesario** y que todas las comunicaciones irán a la dirección de correo electrónico que asigné a mi cuenta del Registro.
3. Acepto **describir con precisión mi elegibilidad**; que la aprobación de la solicitud se **basa en la elegibilidad, la disponibilidad de fondos y las prioridades de la agencia**, cualesquiera de las cuales puede cambiar.
4. Acepto **usar mi vale dentro de los 60 días** posteriores a la adjudicación.
5. Acepto **no intentar transferir una beca** a otro término, curso / cuota, proveedor, alumno, y que no hay **una garantía continua de fondos**.
6. Para los cursos con créditos universitarios basados en títulos: Acepto **mantener un plan de estudio actualizado** con mi asesor académico universitario y subirlo a mi cuenta.
7. Para cursos con créditos universitarios basados en títulos: acepto que **aceptaré fondos de subvenciones antes de usar fondos de la OEC, incluida la Beca Pell**. Los fondos de las becas de la OEC deben usarse DESPUÉS de cualquier concesión y **antes de** los préstamos estudiantiles. Entiendo que se me desaconseja encarecidamente aceptar préstamos (que requieren reembolso).
8. Acepto no tratar de cobrar fondos; que **los fondos se pagan al proveedor después de** que se factura a la OEC; ningún fondo será pagado a mí por la OEC o el proveedor.
9. Acepto notificar a **mi asesor regional de educación de la OEC** por correo electrónico (para obtener información, vaya a www.oecregistry.org - Contáctenos) de cualquier cambio en mi beca, incluyendo, pero no limitado a: la incapacidad para usar un vale de compromiso; abandonar una actividad o curso; no inscribirme o cancelar una actividad o curso.
10. Acepto **devolver los libros de texto** adquiridos con la beca de la OEC si no asisto al curso / capacitación.
11. Acepto que, **si no completo con éxito el curso o la actividad para la que se me otorgó la beca**, no seré elegible para recibir más ayuda para la beca sin una revisión, y puedo perder la elegibilidad ([Política de uso de becas y proceso de apelación](#)).
12. **Acepto los términos de la política FERPA de la OEC como se indica a continuación:**

Uno de los objetivos de la Oficina de la Primera Infancia (OEC) es establecer e implementar un sistema integral y coordinado de desarrollo profesional para quienes trabajan en programas de cuidado y educación infantil a nivel estatal. Esto incluye centros de cuidado infantil diurno, hogares de cuidado diurno grupal y hogares de cuidado diurno familiar que ofrecen estos servicios. De acuerdo con los Estatutos Generales de Connecticut § 17b-733, la OEC debe facilitar a estos proveedores y su personal, dentro de los fondos disponibles, acceso a becas, orientación, capacitación profesional y oportunidades de avance en sus carreras. Para cumplir con este mandato, la OEC ha creado el Registro Profesional de la Primera Infancia (el "Registro").

Con el fin de determinar si un solicitante de fondos de becas reúne los requisitos para recibir fondos, los miembros del personal del Registro pueden solicitar información a las instituciones de educación superior del solicitante. Dichas solicitudes se realizan de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99), que permite a las escuelas revelar registros, sin consentimiento, a las partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante. A cambio, de acuerdo con la política de uso de becas de la OEC, ésta también podrá compartir con la institución de enseñanza superior la información relativa a la condición de becario del solicitante del fondo de becas.